DECRETO 61 DE 1981

(enero 15 de 1981)

por el cual se señalan los negocios de que deberá ocuparse el Congreso Nacional durante las sesiones extraordinarias.

El Presidente de la República de Colombia,

en desarrollo de lo dispuesto en el inciso final del artículo 68 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO

Que por Decreto número 24 del 13 de enero del presente año se convocó el Congreso

Nacional a sesiones extraordinarias a partir del próximo 20 de los corrientes;

Que en dicho Decreto se dispuso que por norma posterior se determinarían los negocios de que deberá ocuparse el Congreso durante tales sesiones,

DECRETA

Artículo 1. Durante las sesiones extraordinarias que se prolongarán hasta el día 28 de febrero de 1981, el Congreso Nacional, se ocupará en el estudio y tramitación constitucional de los siguientes proyectos de ley:

I. Proyectos que hicieron tránsito:

Para consideración del honorable Senado de la República:

Número 1 “por la cual se declara una amnistía condicional”.

Número 92 “por la cual se organiza la Fiscalía General de la Nación, se reviste de facultades extraordinarias al Presidente de la República y se dictan otras disposiciones”.

Número 66 “por la cual se elimina la exigencia del papel sellado y se suprime el impuesto correspondiente”.

Número 90 “por la cual se dictan normas generales a las cuales debe sujetarse el Gobierno para intervenir en el ahorro privado y se delimita el campo de acción de esta facultad”.

Número 26 “por la cual se aprueba el Convenio de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Costa Rica, firmado en San Andrés el 22 de junio de 1980”.

Número 34. “por la cual se aprueba el Convenio mediante el cual se regulan dos aspectos administrativos y educativos de las instituciones culturales y educativas de Colombia y España: Colegio Miguel Antonio Caro y Centro Cultural y Educativo Reyes Católicos suscrito entre Colombia y España el 31de enero de 1980”.

Número 49 “por la cual se reviste al Presidente de la República de facultades extraordinarias para modificar la estructura, régimen, organización, dirección y administración de los Seguros Sociales Obligatorios y de la Seguridad Social”.

Número 2 “por la cual se definen las formal de concertación de las fuerzas económicas y sociales en los organismos de Planeación y los procedimientos para elaborar el plan de desarrollo económico y social de que trata el artículo 80 de la Constitución Nacional

Número 88 “por la cual se aprueba la carta constitutiva de ILACIF firmada en Santiago el 9 de abril de 1975 y el Acuerdo sobre privilegios e inmunidades, firmado en. Bogotá el 13 de junio de 1979”.

Para consideración de la honorable Cámara de Representantes:

Número 10 “sobre derechos de autor”,

Número 23 “por medio de la cual se aprueba el Estatuto de la Carrera Diplomática y

Consular".

Número 98 "por medio de la cual se aprueba el tratado Uribe Vargas-Ozores, entre la República de Colombia y la Republica de Panamá firmado en la ciudad de Montería el 22 de agosto de 1979".

Número 17 "por medio de la cual se aprueba el Convenio de Cooperación Técnica y Científica entre la República de Colombia y la República de El Salvador, firmado en Cartagena el 27 de mayo de 1980",

Número 20 "por la cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación Internacional entre el Gobierno de Colombia y la UNESCO, relativo al Centro Regional para el fomento del libro en América Latina y el Caribe, firmado en París el 10 de febrero de 1977

Número 24 "por medio de la cual se aprueba el Convenio Cultural entre la República de Colombia y la República de Costa Rica, firmado en San Andrés el 22 de junio de 1980".

Número 13 "por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Sede entre el Gobierno de la República de Colombia y el Comité Internacional de la Cruz Roja, firmado en Bogotá, el 19 de Mayo de 1980".

Número 33 "por medio de la cual se aprueba el Convenio Internacional sobre normas de formación y titulación de la gente del mar, firmado en Londres el 7 de julio de 1978".

Número 41 "por la cual se aprueba el Protocolo de adhesión de Colombia al Acuerdo General sobre arancel aduanero y comercio, hecho en Ginebra el 28 de noviembre de 1979".

Número 46 "por la cual se aprueba el Tratado Constitutivo del Consejo de Ministros de

Relaciones Exteriores del Grupo Andino, firmado en Lima el 12 de noviembre de 1979".

Número 42 por la cual se aprueba el Convenio Internacional del Azúcar, 1977 y se autoriza al Gobierno de Colombia para adherir al mismo".

Número 88 "por medio de la cual se aprueba el Convenio de Cooperación Económica y Científica-Técnica entre la República de Colombia y la República de Cuba, firmado en La Habana el 30 de septiembre de 1980".

Número 90 "por medio de la cual se aprueba el Tratado de Montevideo 1980, firmado en Montevideo el 12 de agosto de 1980".

Número 95 "por medio de la cual se aprueba la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979 y firmado en Copenhague el 17 de julio de 1980".

Número 157 "por medio de la cual se aprueba el Tratado Constitutivo del Parlamento Andino, firmado en La Paz el 25 de octubre de 1979".

Número 52 "por la cual se conceden facultades extraordinarias al Presidente de la República para reformar el Código Contencioso Administrativo".

Número 48 "por la cual la Nación asume una deuda del Fondo Nacional del Ahorro y se dictan otras, disposiciones.

Número 64 "por la cual se definen los escalafones militar y policial, se crea el Escalafón

Complementario y se dictan otras disposiciones sobre la carrera de los Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional".

Número 73 "per la cual se dictan normas para mejorar los planes de recreación y bienestar del personal de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional".

Número 65 "por la cual se autoriza al Gobierno —Ministerio de Defensa-para contratar obras de reforestación y otra clase de servicios".

Número 38 "por la cual se modifican las Leyes 27 de 1974 y 7 de 1979".

Número 28 "por la cual se crea el Servicio Social Obligatorio en todo el territorio nacional".

Número 85 ""por la cual se reviste al Presidente de la República de facultades extraordinarias para crear y regular el funcionamiento de los fondos de comercialización y fomento agropecuario".

Número 40 "por la cual se crea Ia Unidad Universitaria del Sur de Bogotá y se dictan otras disposiciones".

Número 94 "por la cual se crea una Empresa Comercial del Estado para la realización del Campeonato Mundial de Fútbol de 1986, y se dictan otras disposiciones

Número 47 "por la cual se revisan las funciones de la Superintendencia de Sociedades y se dictan " otras disposiciones".

Número 16 "por la cual se transforma la Superintendencia Nacional de Cooperativas en

Departamento Administrativo

Número 60 “por la cual se dictan normas sobre obras públicas de generación eléctrica, acueductos, sistema de regadío y otras y se regulan las expropiaciones y servidumbre de los bienes afectados por tales obras”.

II. Proyectos nuevos.

“Por la cual se crea el Departamento del Chaqueta”.

“Por la cual se determinan las políticas para la atención de las Comunidades Indígenas, se otorgan facultades extraordinarias al Presidente de la República, se crea el Fondo de Desarrollo Indígena y se dictan otras disposiciones”.

“Por la cual se desarrolla el artículo 11 del Acto Legislativo número 1 de 1979”.

“Por la cual se desarrollan los artículos 13 y 28 del Acto Legislativo número 1 de 1979”.

“Por la cual se modifica la Ley 28 de 1979”.

‘”Por la cual se dictan normas sobre el régimen de jubilación de los empleados públicos de las entidades territoriales”.

“Por medio de la cual se aprueban los Convenios Iberoamericanos de Cooperación en

Seguridad Social e Iberoamericano de Seguridad Social, firmado en la ciudad de Quito el 20 de enero de 1978 y se autoriza al Gobierno Nacional para adherirse a las mismas".

"Por media de la cual se aprueba el Tratado sobre prohibición de emplazar armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en los Fondos Marinos Oceánicos y Subsuelo."

"Por medio de la cual se aprueba el Convenio sobre Nacionalidad entre la República de Colombia y la República del Paraguay; firmado en Bogotá el 15 de noviembre de 1980".

"Por la cual se aprueba la Convención Interamericana sobre prueba e información acerca del derecho extranjero, suscrita en Montevideo, Uruguay el 8 de mayo de 1979".

"Por la cual se modifica el artículo 3º de la Ley 6ª de 1919".

"Por la cual se dictan normas requisitos para crear, suprimir y fusionar juzgados y empleos subalternos en las oficinas judiciales, determinar el área territorial de los distritos y circuitos y fijar por razón de la cuantía la competencia de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo de Estado de los Tribunales y Juzgados".

"Por la cual se conceden unas facultades extraordinarias relacionadas con la expedición del Código Penal Militar".

"Por la cual se conceden facultades extraordinarias al Presidente de la República para que dicte un nuevo Estatuto Nacional de Estupefacientes".

"Por la cual se dictan normas para la prevención y represión de conductas que atentan contra el orden público, y orden social y la tranquilidad publica".

“Por la cual se adoptan normas en relación con la investigación y control de los dineros y capitales inexplicados”. “Por la cual se dictan normas sobre el régimen legal de inmuebles en zonas costaneras y fronterizas”.

“Por la cual se señala la estructura y funciones, atribuciones y organización de la Procuraduría General de la Nación”;

“Por la cual se dictan normas sobre avalúo catastral”.

“Por la cual se regula el monopolio de Licores, el control sanitario y los impuestos sobre licores y vinos nacionales y extranjeros y se dictan otras disposiciones”.

“Por la cual se dictan normas sobre asentamiento campesinos y se dictan otras disposiciones”.

“Por la cual se prorroga la vigencia de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero”.

“Por la cual se dictan normas para el establecimiento de zonas de reserva agrícola”.

“Por la cual se modifican las normas que regulan la administración del personal civil que presta servicios en la Rama Ejecutiva del Poder Público y se dictan otras disposiciones”.

“Por la cual se crea la Corporación Autónoma Regional de la Hoya Hidrográfica del Río Negro-Nare y se dictan otras disposiciones”.

“Por la cual se crea la Corporación Regional para el Desarrollo del Magdalena Medio.

“Por la cual se crea la Corporación Regional de Risaralda

“Por la cual se crea la Corporación Regional de Nariño y Putumayo.

“Por la cual se prohibe la explotación de Casinos en el territorio nacional”.

“Por la cual se expide el Estatuto Orgánico de las zonas francas industriales y comerciales, se reviste de facultades extraordinarias al Presidente de la República y se dictan otras disposiciones”:

“Por la cual se establecen las Juntas Administradoras de Deportes.-”

“Por la cual se conceden facultades extraordinarias al Presidente de la República para reformar el régimen de contratación administrativa en el Decreto 150 de 1976 y normas concordantes”.

“Por la cual se crea el Ministerio de la Presidencia de la República, se otorgan unas facultades extraordinarias y se dictan otras disposiciones”.

Artículo 2. Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase.
Dado en Bogotá, a 15 de Enero de 1981.

JULIO CESAR TURBAY AYALA

El Ministro de Gobierno,
Germán Zea.